



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02491956- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PROFESIONALES - SISTEMA DE RESIDENCIAS AÑO 2023 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02491956- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se solicita se designe a diferentes profesionales, para ingresar al primer año de las Residencias Profesionales de la Salud, en los efectores, Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Subsecretaría de Salud, Hospital Dr. Horacio Heller, Hospital Bouquet Roldán, Hospital Cutral C6 - Plaza Huincul y Hospital San Martín de los Andes;

Que el proceso de formación de Residencias permite a su egreso, disponer del talento humano capacitado en beneficio de la comunidad, para ser incorporados en los ámbitos intra y extras hospitalarios dependientes del Sistema de Salud, según las necesidades del Sistema Público Provincial de Salud;

Que mediante Resolución RESOL-2022-1165-E-NEU-MS, se aprobaron las Bases de Selección de postulantes para el ingreso al Sistema de Residencias para Profesionales Universitarios en Ciencias de la Salud;

Que los/as mismos/as resultaron ganadores/as de la selección de postulantes, según llamado realizado por Disposiciones DI-2023-156-E-NEU-SSLD#MS, rectificada por DI-2023-303-E-NEU-SSLD#MS, DI-2023-343-E-NEU-SSLD#MS rectificada por DI-2023-383-E-NEU-SSLD#MS y DI-2023-408-E-NEU-SSLD#MS;

Que resulta necesario determinar la excepción de la designación del profesional DIEGO ARMANDO AUQUI CARANGUI (CUIL N° 20-96231392-3) y MICHELLE ALEJANDRA FALCONI SALAZAR (CUIL N° 27-96215228-2), de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), por estricta necesidad del servicio;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría

de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** la nómina de los/as profesionales que se detallan en el documento **IF-2023-02609686-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, que ingresarán al primer año de la Residencia en los efectores, Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Subsecretaría de Salud, Hospital Dr. Horacio Heller, Hospital Bouquet Roldán y Hospital Cutral Có - Plaza Huincul y Hospital San Martín de los Andes, a partir de las fechas y especialidades que en cada caso se especifican, en Categoría PF1, correspondiendo asignarles lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 - S.A.L - URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.001. - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **DESE DE BAJA** por renuncia, a partir de las fechas especificadas, como Personal de Planta, a los/as agentes:

TAMARA CINTHIA MARISEL NAVARRO (Legajo N° 36892 - CUIL N° 27-36519031-9), “Médico (M10), Categoría PF1” de la Planta Funcional de Hospital Tricao Malal, dependiente de la Zona Sanitaria III, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Médico (M10) secuencia 0005”, Categoría PF1, a partir del día 21 de Octubre de 2023.

MATIAS EMANUEL MAZA (Legajo N° 36891 - CUIL N° 20-39306433-2), “Médico (M10), Categoría PF1” de la Planta Funcional de la Planta Funcional de Hospital Tricao Malal, dependiente de la Zona Sanitaria III, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Médico (M10) secuencia 0004”, Categoría PF1, a partir del día 22 de Octubre de 2023.

Artículo 3º: **DESE DE BAJA** a partir del 25 de Octubre de 2023, a la agente MICHELLE ALEJANDRA FALCONI SALAZAR (Legajo N° 43732 - CUIL N° 27-96215228-2 - Categoría PF1), “Médico Residente (M11), secuencia 0022”, de 1º Año de la Especialidad Cirugía General, del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, quien revista en la Planta de “Prácticas Rentadas”.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** la excepción por estricta necesidad de servicio de los ingresos tramitados en el artículo 1º de la presente norma de la profesional MICHELLE ALEJANDRA FALCONI SALAZAR (CUIL N° 27-96215228-2) y DIEGO ARMANDO AUQUI CARANGUI (CUIL N° 20-96231392-3) de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17º Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118.

Artículo 5º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: **NOTIFÍQUESE** a los/as interesados/as de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

